



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2020-MDM

Morales, 17 de Febrero del 2020.

### VISTO:

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo N° 003 de fecha 11 de Febrero del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No tributarias de la Municipalidad Distrital de Morales, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, el numeral 8) del Artículo 9° de dicha Ley establece que son atribuciones del concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas.

Que, el artículo 36 del Texto Único del Código Tributario faculta a la Administración Tributaria en caso particulares conceder aplazamiento y/o fraccionamiento de la deuda tributaria al deudor tributario que lo solicite;

Que, mediante informe N° 0372019SGRyFTMDM, la Sub Gerencia de Recaudación y Fiscalización Tributaria, propone un Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias para optimizar la recaudación y coadyuvar a la consecución de objetivos institucionales y servicios de la Municipalidad, así mismo en ese sentido de brindar a la población de nuestro distrito alternativas y beneficios en cuanto a las deudas consignadas ante la Municipalidad.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por inciso 8, del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad del Pleno del Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### APROBARON:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Reglamento de Fraccionamiento de Deudas Tributarias y No Tributarias de la Municipalidad Distrital de Morales la misma que consta con Seis (06) Títulos, y Cuarenta y Cinco (45) Artículos y una (01) Disposición Complementaria.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DEROGAR todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en la presente Ordenanza Municipal.

**REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES  
REGION SAN MARTIN

Prof. Hugo Meléndez Rengifo  
ALCALDE